



Teléfono: 2524045

ACTA No. 014-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MAYO DE 2021.

A las 12:00 horas del lunes 31 de mayo de 2021, se instala la sesión extraordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía y Psicología Educativa; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe-Multilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa de Educación Semipresencial; Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

Se da lectura a la convocatoria y al único punto del orden del día:

- Pedidos remitidos por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado.

RESUMEN DE LA SESIÓN

El señor Decano, a nombre de Consejo Directivo extiende el sentimiento de pesar al MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, por el lamentable fallecimiento de su hermano; y, al MSc. Edwin Lozano, por el lamentable fallecimiento también de su hermano.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PEDIDOS REMITIDOS POR EL MSC. GABRIEL CARRILLO, DIRECTOR DE POSGRADO.

El MSc. Gabriel Carrillo, manifiesta que por la urgencia del caso remitió dos pedidos a Consejo Directivo y solicitó que se convoque a sesión extraordinaria porque es necesario iniciar con el proceso de admisión de los programas de maestrías.

El señor Decano dispone que se dé lectura los documentos presentados por el MSc. Gabriel Carrillo:

1. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2059-D de 27 de mayo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0130-O de 26 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado de la Facultad, solicitando la selección de coordinadores de los siguientes programas de maestrías; y la autorización para la contratación:
 - Maestría en Educación Inicial;
 - Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad; y,
 - Maestría en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0130-O de 26 de mayo de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado de la Facultad, mediante el cual indica "...Que luego de valorar las hojas de vida de los aspirantes a ocupar las Coordinaciones de



Teléfono: 2524045

ACTA No. 014-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MAYO DE 2021.

los Programas de: Maestría en Educación Inicial; Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad; y Maestría en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, presentamos a continuación las tres personas por programa que mantienen los más altos puntajes”.

PROGRAMA DE MAESTRÍA	No. CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE /VALOR MÁXIMO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL	1717644932	LÓPEZ DÍAZ ELSI MARÍA	10
	1714331038	GUARANGA ALVAREZ KAREN ELIANA.	5
	1711297976	RODRÍGUEZ MORALES CAROLINA.	4
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	1715125223	BUSTAMANTE TORRES JOHANA PATRICIA.	8
	1715892301	HEREDIA ROJAS ANDREA FERNANDA.	6
	1712298494	BOADA BOLAÑOS AURA GABRIELA.	4
MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES	1705572079	CARRERA MAILA OSWALDO PATRICIO.	8
	1719437566	ANAGUANO GUALOTO ERNESTO LENIN.	5
	1712050721	DÍAZ BOLAÑOS GUADALUPE DEL PILAR.	3

“Con este antecedente distinguidos miembros del Honorable Consejo Directivo, les solicito de la manera más comedida y respetuosa se sirvan tratar la designación del Coordinador/a de los programas antes mencionados considerando los puntajes más altos para su selección y una vez seleccionados se sirvan autorizar su contratación...”

- Oficio No. UCE-DTH-2021-1182-O de 28 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Jéssica Purcachi, Directora de Talento Humano (E), que en lo principal dice:

“Señor Decano en respuesta al oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0655-O del 25 de mayo del 2021, en el cual se solicita información sobre el procedimiento a seguir para concretar la contratación de los Señores/as Coordinadores así como también para Contratos de los Coordinadores de los programas de Lenguaje y Literatura y Tecnologías de la Información al respecto me permito informar lo siguiente: 1) Recopilar los documentos habilitantes para contratación de acuerdo al formato de Hoja de Vida y el formulario para la emisión de contrato civil de prestación de servicios profesionales, los cuales se encuentran en la página web de la Universidad Central del Ecuador – Dirección de Talento Humano...2) Con respecto a la Resolución No. 006-2020 a la que usted hace referencia no faculta la delegación para que los señores Decanos de las Facultades suscriban contratos civiles de servicios profesionales a favor de coordinadores de posgrado, en tal virtud estos contratos deben ser elaborados y remitidos para la suscripción al Señor Rector de la Universidad Central.- 3) Para la elaboración de contratos en el Sistema de Talento Humano: En el módulo Contratos, Tipo de Contrato. Se debe seleccionar “Contrato Civil de Servicios Profesionales”.- Además considerar lo dispuesto en la circular No. UCE-DTH-2021-0042-C de 27 de mayo de 2021”.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 014-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MAYO DE 2021.

El señor Decano, solicita al MSc. Gabriel Carrillo que informe cómo fue el proceso para obtener los puntajes de los docentes, para las coordinaciones de las maestrías.

El MSc. Gabriel Carrillo, informa cómo fue el proceso, se conversó con los coordinadores y con los directores de carreras, se recibieron las carpetas y se elaboraron las matrices, de ahí se obtuvieron los puntajes que se está remitiendo a Consejo Directivo.

El señor Decano, señala que se va a analizar los tres nombres de cada una de las maestrías, para la selección del coordinador/a.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL:

El MSc. Marco Quichimbo, indica que recibió el oficio del MSc. Gabriel Carrillo, solicitando que se sugiera un docente de la carrera para que entre en el proceso de selección del coordinador/a, y, el Consejo de Carrera luego del análisis y en base a la experiencia, habilidades y competencias se remitió la carpeta de la MSc. Elsi López.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa que sí existe relación con la Carrera y considerando el puntaje, está de acuerdo con el nombre de la MSc. Elsi López para la Maestría en Educación Inicial.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que es un proceso transparente y está de acuerdo con la compañera del más alto puntaje.

La señorita Cristiana Carrillo, señala que la MSc. Elsi López es un ejemplo de mujer, es muy trabajadora y está de acuerdo.

RESOLUCIÓN: Designar a la MSc. Elsi María López Díaz, en calidad de Coordinadora de la Maestría en Educación Inicial.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

El MSc. Gabriel Carrillo, indica:

- Al igual que en todos los programas de maestrías, se trabajó con una rúbrica, se solicitó también a los señores directores de carreras que remitan una carpeta
- Es un proceso en construcción, se sacaron convocatorias y se solicitó las carpetas.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que la Carrera sugirió el nombre de la MSc. Heredia, porque es una compañera que no tiene horas en este semestre y tenía disponibilidad de tiempo, pero están los puntajes y se puede designar a quien consideren pertinente, todas van a ser un aporte al trabajo.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- Debe haber relación de la Carrera con Posgrado, si bien sugieren un nombre, pero está los puntajes obtenidos.
- Todas son profesionales de la Carrera y no habría problema, considera que debe prevalecer el análisis realizado por Posgrado en cuanto al puntaje.
- Desde ese punto de vista creo que se debe escoger el mayor puntaje.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta que de igual manera se ha hecho un análisis importante, para que sea un proceso transparente y considera que debe asumir la persona con el mayor puntaje y que tenga la disponibilidad y disposición.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo que sea el mejor puntaje por los méritos alcanzados.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 014-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MAYO DE 2021.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa que todas tienen las habilidades y competencias y está de acuerdo con el nombre de la MSc. Johanna Bustamante, salvo el mejor criterio.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, ratifican su acuerdo con la designación de la MSc. Johanna Bustamante.

RESOLUCIÓN: Designar a la MSc. Johanna Patricia Bustamante Torres, en calidad de Coordinadora de la Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES:

El MSc. Jorge Valverde, indica que se informó sobre los procesos que realizó Posgrado, en la Carrera de Sociales se analizó en el Consejo de Carrera y se sugirió el nombre del MSc. Patricio Carrera, por lo que agradece porque se permitió participar también a la carrera.

El Ph.D Héctor Simbaña, en cuanto al mérito y al puntaje, al igual que en los otros casos está de acuerdo con el MSc. Carrera.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con el puntaje más alto.

RESOLUCIÓN: Designar al MSc. Oswaldo Patricio Carrera Maila, en calidad de Coordinador de la Maestría en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.

Luego del análisis correspondiente y considerando el cuadro de puntajes presentado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, se toman la siguiente RESOLUCIONES:

- Solicitar al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar la suscripción de los Contratos Civiles de Servicios Profesionales en calidad de Coordinadores/as de los tres Programas de Maestrías del Instituto de Posgrado, de acuerdo con el detalle constante en el siguiente cuadro, los cuales regirán a partir del 1 de junio al 12 de agosto del 2021.

PROGRAMA DE MAESTRÍA	No. CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE VALOR MÁXIMO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL	1717644932	LÓPEZ DÍAZ ELSI MARÍA	10
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCION INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	1715125223	BUSTAMANTE TORRES JOHANNA PATRICIA.	8
MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES	1705572079	CARRERA MAILA OSWALDO PATRICIO.	8

- Remitir para conocimiento de la MSc. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales, MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero; y señores/as Miembros de Consejo Directivo y Directores/as de Carreras, la presente resolución.
- Autorizar al Instituto de Posgrado de la Facultad, a fin de que continúe con los trámites correspondientes para la suscripción de los contratos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 014-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MAYO DE 2021.

- Solicitar al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar la suscripción de los Contratos Civiles de Servicios Profesionales en calidad de Coordinadores/as de los cuatro Programas de Maestrías del Instituto de Posgrado, de acuerdo con el detalle presentado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo del 19 de mayo de 2021, los cuales registrarán a partir del 19 de mayo al 12 de agosto del 2021.
2. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 2058-D de 27 de mayo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0131-O de 26 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, solicitando de manera urgente la autorización para la participación de los señores/as coordinadores/as, en los procesos de admisión y demás relacionados con la coordinación de sus programas, de acuerdo con el listado que presenta.
 - Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0131-O de 26 de mayo de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual solicita "...Se sirvan autorizar la participación de los Señores/ras Coordinadores/as, en los procesos de Admisión y demás relacionados con la Coordinación de sus programas de acuerdo al listado a continuación, incluidos los coordinadores que el Honorable Consejo Directivo escoja para los Programas que se encuentran en fase de selección.

PROGRAMA DE POSGRADO	No. CÉDULA CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CORREO
Maestría en Educación, Mención Matemática.	1711150878	José Ricardo Aulestia Ortiz.	jraulestia@uce.edu.ec
Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.	0200758365	Jorge Sixto García Espinoza.	jsgarcia@uce.edu.ec
Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología.	1717961203	Sandra Paulina Cuichán Bravo.	spcuichanb@uce.edu.ec
Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros,	1714344908	Luis Antonio Paredes Rodríguez.	laparedesr@uce.edu.ec



Teléfono: 2524045

ACTA No. 014-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MAYO DE 2021.

Mención Enseñanza de Inglés.				
Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura.	1710349497	Carmen Azucena Escobar Miño	caescobarm@uce.edu.ec	
Maestría en Educación, Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC.	171564716	Damián Aníbal Nicolalde Rodríguez	danicolalder@uce.edu.ec	

Este pedido se fundamenta, Honorables Miembros de Consejo Directivo, en que la contratación de los/as Señores/as Coordinadores/as, se encuentra autorizada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad y al momento está en trámite, pero es indispensable la presente Autorización, para formalizar las distintas actividades del proceso de admisión incluido el otorgamiento de las respectivas credenciales en el Sistema Informática Institucional...”

El MSc. Gabriel Carrillo, indica:

- No están aprobados los procesos de admisión, los procesos administrativos no están ligados a los procesos académicos en posgrado.
- Se requiere el trabajo de los coordinadores al inicio y al final de los programas de maestrías, para el trabajo de los planes de contingencia al aperturar los programas.
- Se requiere su presencia para el manejo de la parte administrativa y curricular, para no retrasar los procesos.
- El tema de los coordinadores lo estamos tratando desde el mes de marzo, pero por los trámites burocráticos.

La MSc. Magdalena Rhea, señala:

- El pedido del MSc. Gabriel Carrillo debería ser transitorio, mientras se contrata el personal administrativo.
- Todos sabemos que las funciones de los coordinadores son académicas, pueden guiar la parte administrativa pero nada más.

El señor Subdecano, informa que hay una suspensión para la contratación del personal administrativo y eso dificulta los procesos, por eso se debe optimizar los recursos para continuar con los procesos.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Hay un asunto importantísimo y esencial que se debe analizar, no es posible entregar funciones mientras una persona no está contratada.
- Estoy de acuerdo con la MSc. Magdalena Rhea, debemos tener la garantía de contar con estas cohortes y avanzar con las otras, es la calidad académica la que ofrecemos.
- El trabajo académico de los coordinadores debe articularse con las carreras.
- Se debe fortalecer la investigación de posgrado con las carreras.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 014-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MAYO DE 2021.

- Las funciones de los coordinadores son evidentemente académicas.
- Transitoriamente se puede pedir que contribuyan en ciertas funciones administrativas.
- Se debe ubicar un equipo de trabajo de la Facultad, para que se pueda articular con el teletrabajo de Posgrado.
- Debo disentir con el criterio del señor Subdecano, porque la resolución de no contratar personal administrativo es para grado, no para posgrado.
- Tenemos 9 programas de maestrías y solo dos secretarías, por lo que se requiere una secretaria por programa.
- Es necesario contratar 3 o 4 secretarías/os para superar las dificultades.
- En resumen las funciones que se asignen a los coordinadores deben ser transitorias; se debe ubicar un equipo de 3 o 4 personas que no están desarrollando teletrabajo para que colabore en posgrado; realizar los trámites para contratar 3 o 4 secretarías; y mantener una relación estrecha con las carreras.

El MSc. Gabriel Carrillo, expresa:

- Hay desarticulación en los aspectos administrativos de posgrado y grado.
- Solicita que se autorice que los coordinadores puedan apoyar en las funciones urgentes para el inicio de los programas.
- No se pide que asuman funciones administrativas, es temporal solo para que apoyen el proceso de admisión.
- Tenemos un grupo de personas que han apoyado las actividades virtuales.
- La Comisión Económica indicó que no se puede contratar secretarías.
- Luego indicaron que una vez que aprueben los presupuestos, se debe solicitar las reformas presupuestarias para dotar de personal administrativo, es decir ya está habilitado.
- Las reformas presupuestarias aún no se han presentado.

La MSc. Magdalena Rhea, señala que los programas ya tienen aprobados los presupuestos, me preocupa la demora en la contratación del personal administrativo, debe ser ya para que sean un apoyo al proceso de admisión.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que los contratos de los coordinadores tienen que ser aprobados por el señor Rector. Las funciones son académicas y esto está normado.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Se debe sopesar muy bien el tema de la parte normativa, una persona no puede cumplir funciones sino están legalizados los contratos.
- Es urgente realizar los trámites para que colaboren en el proceso de admisión.
- No se puede encargar esas funciones o actividades en tanto no salgan los contratos.
- Se podría designar una comisión de apoyo al proceso.
- No se puede renunciar a la posibilidad de contratar personal para la parte administrativa, se debe agilizar el proceso.
- Se ha tenido dificultades en otras maestrías justo por la falta de personal, no se puede continuar con dos compañeras para todos los programas.
- En cada proyecto hay un presupuesto, son auto recursos, no son recursos del gobierno, no podemos bajar las manos.
- Estoy de acuerdo con las sugerencias del Ph.D Héctor Simbaña, son correctas.
- No puede haber coordinadores encargados.
- Si se encargan las actividades para el inicio, pero no se puede renunciar a contratar personal administrativo.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 014-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MAYO DE 2021.

El señor Subdecano, indica:

- No se ha bajado las manos, únicamente recuerda a los miembros de Consejo Directivo, sobre las resoluciones del HCU, con respecto a la contratación de personal.
- Se están haciendo las gestiones para contratar el personal de posgrado y llegar de mejor manera todos los procesos.
- Hay que ver los mecanismos para la contratación del personal.

El MSc. Gabriel Carrillo, deja sentado en actas:

- Que son 9 programas de maestrías y no se puede ejecutar sin personal administrativo.
- De acuerdo al Reglamento no puede asumir el Director firmas de documentos que les corresponde a los coordinadores.
- Todos los criterios están bien, pero va a pelear para que los posgrados tengan la calidad que se merecen.
- Ha asumido el reto, pero no tienen todas las garantías si no se dan los contratos.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Los coordinadores deben trabajar de acuerdo a los reglamentos que los ampara.- Se debe acelerar los procesos de contratación de personal administrativo.- Que el Decanato, Subdecanato y Dirección de Posgrado, apoyen a los programas de posgrado, incluido la firma de documentos, mientras salen los contratos”.

El Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo están de acuerdo con la moción.

Se aprueba la moción de la MSc. Magdalena Rhea.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta que en efecto el problema sería porque los coordinadores no podrían firmar ningún documento mientras no tengan los contratos, y ahí es cuando entran los señores Decano, Subdecano y Director de Posgrado, de acuerdo con la moción de la MSc. Magdalena Rhea.

RESOLUCIÓN: Acoger la moción presentada y disponer que:

- Los/as coordinadores/as de los programas de maestrías del Instituto de Posgrado, cumplan las funciones de acuerdo con los establecido en los reglamentos que los ampara.
- Encargar al MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, que se aceleren los procesos de contratación del personal administrativo que se requiera para atender los 9 programas de maestrías.
- Encargar al Decanato, Subdecanato y Dirección de Posgrado, a fin de que apoyen a los programas de posgrado, incluido la firma de documentos que se requieran, mientras se realiza el trámite de los contratos.

3. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 2112-D de 31 de mayo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0134-O de 30 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el que informa sobre las funciones de los señores Coordinadores de Posgrado.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0134-O de 30 de mayo de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual informa que: “En el art. 82 del Reglamento General de Posgrados de la Institución se detallan las funciones y el papel del Señor/a Coordinador/a, con este antecedente me he permitido extraer las funciones que consideramos están directamente asociadas al proceso de Admisión:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 014-2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 31 DE MAYO DE 2021.

- Participar en los procedimientos de Admisión de estudiantes nuevos de posgrado conforme lo aprobado. Garantizar eficiencia, eficacia, transparencia en el acceso de las/os postulantes a los programas de posgrado.
- Asegurar que el programa de posgrado se ejecute como fue aprobado en las instancias correspondientes.
- Elaborar y presentar la propuesta de evaluación docente.
- Atender y asesorar a los estudiantes en asuntos académicos y administrativos, así como ser responsable del seguimiento y trayectoria de los mismos.
- Presentar al Director, el programa de posgrado, la planificación y presupuesto para resolución trámite”

Igualmente se refiere al Art. 24.- Los tribunales de méritos y oposición; y al Art. 21.- De la evaluación en la admisión.

“Con estos antecedentes que podría destacar como los relevantes frente al proceso de Admisión que contempla las siguientes fases. Convocatoria, Inscripciones, Evaluación de méritos, Aplicación de examen de Admisión, Entrevista, Publicación de Resultados, Período de apelación, Matrículas y Clases y resaltando que son 9 programas que nos encontramos ofertando detallo las actividades específicas que los Señores/as Coordinadores/as, cumplirán dentro del proceso de Admisión...”

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Todos los coordinadores que están aprobados deben entrar a trabajar en lo que indica el reglamento, esas son sus funciones.
- Es necesario agilizar los contratos para que salgan lo más pronto.
- Si las funciones señaladas no contradicen lo que estipula el reglamento, entonces deben cumplir.

La MSc. Magdalena Rhea, sugiere que se haga un manual de funciones para el personal administrativo, así como para los coordinadores.

Se termina la sesión a las 13:30

Quito, 31 de mayo de 2021

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 4-6-2021
he: 12:00